FORMULARIO PARA SOLICITAR ATENCIÓN PRESENCIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MELGAR - TOLIMA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre_____
Cédula_____
Teléfono_____
E-mail_____

2.- RADICACIÓN DEL PROCESO Y PARTES // ASUNTO QUE ORIGINA LA PETICIÓN DE ATENCIÓN PRESENCIAL

3.- ¿EN QUÉ CONSISTE LA ATENCIÓN PRESENCIAL SOLICITADA?

4.- ¿CAUSAS QUE IMPIDEN LA ATENCIÓN JUDICIAL POR CANALES VIRTUALES O REMOTOS (TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO)?

5.- FECHA Y HORA PARA LA CUAL SE SOLICITA PROGRAMAR LA ATENCIÓN PRESENCIAL
(TENGA EN CUENTA QUE LA CITA SE OTORGARÁ DENTRO DEL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12 M. Y DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M.)

CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO SE ENTIENDE QUE USTED DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TIENE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS NI FIEBRE, Y ASÍ MISMO, QUE USTED NO SE ENCUENTRA EN CERCO EPIDEMIOLÓGICO POR UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 NI DIAGNOSTICADO CON DICHA ENFERMEDAD.

RECOMENDACIONES: Estimado usuario, su solicitud de atención presencial deberá ser enviada al correo electrónico j01prfmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co y será tramitada a la mayor brevedad posible a vuelta de correo electrónico. Usted recibirá a más tardar dentro de los 3 días siguientes, el formato de autorización firmado por el Juez que le permitirá el ingreso a la sede judicial en una fecha y hora determinada, siempre que el titular del despacho encuentre justificado que la atención deba ser presencial porque no pueda serle brindada por los canales virtuales diseñados por el Juzgado. Usted deberá exhibir dicha autorización impresa o en medio electrónico en portería (en donde también se llevará un control), junto con su documento de identidad. Su ingreso será sometido a todas las medidas de bioseguridad definidas por el Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, las cuales implican uso obligatorio de tapabocas, lavado de manos, desinfección de calzado, control de temperatura, registro de ingreso y guardar el distanciamiento social de mínimo 2 metros durante la permanencia en la sede judicial.